



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**124****MADRID NÚMERO 20**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.185 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Araceli Murciano Domínguez, frente a “Claros, Sociedad Cooperativa Andaluza de Intereses Social, UTE Ley 18/82, de 26 de mayo”, Congregación o Instituto de Hermanas Trinitarias y Asilos de la Santísima Trinidad, “Limpiezas Iris, Sociedad Anónima”, “Servisalud Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, y “UTE Servisalud Asistencia Sociosanitaria”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se aprueba la conciliación obtenida entre la parte actora y “Limpiezas Iris, Sociedad Anónima”, y “Servisalud Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, en fecha de hoy, y se tiene por desistidas a las restantes partes. Una vez firme, archívese.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2518/0000/61/1185/12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Claros, Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social, UTE Ley 18/82 de 26 de mayo”, y “UTE Servisalud Asistencia Sociosanitaria”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.201/13)

